



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

DEPENDENCIA:

OFICIO:

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 018

"Por la cual se acepta una renuncia".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 038 de 1993. y

CONSIDERANDO

que el Ingeniero Pesquero Alvaro Espeleta Maya, fué comisionado por el Consejo Superior como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena.

que con oficio de fecha 26 de Junio del presente año, el citado Ingeniero presenta renuncia a la Comisión.

en mérito de lo expuesto.


ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por el Ingeniero Pesquero ALVARO ESPELETA MAYA, a la Comisión como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena, a partir del 2 de Julio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

en Santa Marta, a los 9 JUL. 1996


DE CABALLERO CABALLERO
Presidente


DIANA FERNANDEZ DE CASTRO
Secretario

a R.